

CNE-JD-CA-004-2020

16 de enero del 2020

Alcaldesa

Ilse María Gutiérrez Sánchez

Municipalidad de Guatuso.

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, mediante **acuerdo N°004-01-2020**, de la **sesión ordinaria N°01-01-2020** del **15 de enero 2020**, dispuso lo siguiente:

CONSIDERANDOS

Primero: Por cuanto es competencia de la CNE todo lo referente a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender situaciones de emergencia.

Segundo: Por cuanto es una facultad de la Junta Directiva según el inciso g) de la Ley N° 8488, la aprobación de los Planes de Inversión correspondientes a las declaratorias de estado de emergencias.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO N°004-01-2020

- 1.** La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado ***“I ETAPA Reconstrucción de salón comunal en el cantón de Guatuso”***.
- 2.** Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Guatuso.
- 3.** Se instruye a la administración para que se tomen en cuenta las observaciones de los miembros de Junta Directiva consignadas en el acta, respecto a la ejecución del proyecto
- 4.** Se autorice el traslado de recursos del Decreto N° 40027-MP del diario la Gaceta del 29-11-2016, reformado por el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 40335 del 05-04-2017, la Reserva Provisional 226-19MP por un monto de **₡28.663.645,00**

(veintiocho millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco colones con 00/100).

5. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA ABSOLUTA-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo